



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2015-MPH/A.**

Ayacucho, 01 ABR. 2015

**VISTO:**

El Memorando N°318-2015-MPH-A/12, y el Acuerdo de Concejo N°043-2015-MPH/CM, en el que Aprueba la Escala Remunerativa para el Personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, asimismo el artículo 23° numeral 2 y 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a la letra menciona; Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual y Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social;

Que, el artículo 24° de la Constitución Política del Perú a la letra dice: El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador;

Que, mediante Acuerdo de concejo N°028-2015-MPH/CM de fecha 02 de marzo del 2015 se aprueba el Dictamen N°001-2015-MPH/SR-CEEANERC, sobre la Aplicabilidad de la Nueva Escala Remunerativa para los Servidores Administrativos (CAS), recomendándose que el Señor Alcalde a través de su equipo Técnico elabore una nueva Escala Remunerativa;

Que, asimismo con Acuerdo de Concejo N°043-2015-MPH/CM, con fecha 20 de febrero del 2015 en sesión extraordinario de concejo, se aprueba la Escala Remunerativa para el Personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS;

Que, mediante el informe N° 001-2015-MPH de fecha 12 de marzo del 2015 la Comisión para la elaboración de la Escala Remunerativa para los Servidores





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Administrativos CAS, remite el informe Técnico sobre la modificación de la Escala Remunerativa CAS, conforme al siguiente detalle:

N°	DETALLE DE LA ESCALA REMUNERATIVA A NIVELES	TOPE MÁX. (S/.)
<b>A.</b>	<b>ESCALA REMUNERATIVA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJECUTIVOS</b>	
1	Asesor de Gerencia Municipal	3,000.00
2	Auditor Senior	3,000.00
<b>B.</b>	<b>ESCALA REMUNERATIVA POR NIVEL</b>	
<b>B.1.</b>	<b>PROFESIONAL</b>	
1	Con Título Profesional Universitario	2,600.00
2	Con Grado Académico de Bachiller Universitario	1,800.00
<b>B.2.</b>	<b>TÉCNICO</b>	
3	Título Profesional Nivel Técnico y/o Egresado Universitario	1,550.00
4	Egresado de Nivel Técnico o con Estudios Superiores Incompletos de Nivel Universitario	1,400.00
<b>B.3.</b>	<b>AUXILIAR</b>	
5	Con estudios secundarios concluidos y/o Capacitaciones en el área a fin, CEO, etc.	1,300.00
<b>C.</b>	<b>ESCALA REMUNERATIVA POR NATURALEZA DEL SERVICIO</b>	
6	Operadores de Maquinaria	1,800.00
7	Chofer de Alcaldía	1,800.00
8	Chofer de Gerencia Municipal	1,700.00
9	Mecánico y/o Electricista	1,550.00
10	Chofer de distintas áreas	1,300.00
11	Policía Municipal	1,300.00
12	Personal Sereno	1,300.00
13	Trabajadores de Limpieza pública	1,400.00
14	Trabajadores de Áreas Verdes	1,300.00
15	Guardianes de Mercado y otros	1,300.00
	PRECISIÓN DE LA ESCALA RETRIBUTIVA	Se ajusta al tope máximo establecido a nivel de:
	Profesional Universitario, con Grado de Bachiller y/o Egresado Universitario, etc. Que ocupa Plaza a Nivel de Técnico	TÉCNICO
	Profesional Universitario, con Grado de Bachiller, con Título Nivel Técnico, con Estudios Universitarios y/o Estudios concluidos o egresado a nivel de Técnico, etc. que ocupa la plaza de Auxiliar.	AUXILIAR





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Escala Remunerativa para el Personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS., como se detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la materialización de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE